

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los **Miércoles, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 p 8 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.
—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5515

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

Sección de la Gaceta.

PARTE OFICIAL

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS:

Al terminar hoy la Regencia, á que fui llamada por la Constitución, en momentos de profunda tristeza y de viudez inesperada, siento en lo íntimo de mi alma la necesidad de expresar al Pueblo español la inmensa é inalterable gratitud que en ella dejan las muestras de afecto y de adhesión que he recibido de todas las clases sociales.

Si entonces presentí que sin la lealtad y la confianza del pueblo no me sería dado cumplir mi difícil misión, ahora al dirigir la vista á ese período, el más largo de todas las Regencias españolas, y al recordar las amargas pruebas que durante él nos ha deparado la Providencia, aprecio aquellas virtudes en toda su magnitud, afirmando que gracias á ellas, la Nación ha podido atravesar tan profundas crisis en condiciones que auguran para lo futuro una época de bienhechora tranquilidad.

Por eso, al entregar al Rey Alfonso XIII los poderes que en su nombre he ejercido, confío en que los españoles todos agrupándose en torno suyo, le inspirarán la confianza y la fortaleza necesarias para realizar las esperanzas que en El se cifran.

Esa será la recompensa más completa de una madre, que, habiendo consagrado su vida al cumplimiento de sus deberes, pide á Dios proteja á su Hijo, para que, emulando las glorias de sus antepasados, logre dar la paz y la prosperidad al noble pueblo que mañana empezará á regir.

Ruego á usted, Sr. Presidente, haga llegar á todos los españoles esta sincera expresión de mi profundo agradecimiento y de los fervientes votos que hago por la felicidad de nuestra amada Patria.

MARIA CRISTINA

16 de Mayo de 1902

(Gaceta 17 de Mayo)

PARTE OFICIAL

SOLDADOS Y MARINOS:

Al tomar por Mi mismo el mando de los Ejércitos de mar y tierra, con arreglo á la ley fundamental de la Monarquía, Me apresuro á cumplir un deber muy grato para Mi corazón. Como Rey, como General, como español y como soldado, Yo saludo en vosotros á los representantes de nuestras glorias militares y de nuestra grandeza nacional.

Valor, energía, perseverancia, disciplina, patriotismo, todo lo tenéis; de todas estas virtudes podéis hacer alarde, y

dichoso, mil veces aquel que lo posee; dichoso mil veces el caudillo afortunado que os guie y dirija en el día del combate, porque ese está seguro de vencer ó de morir con honra.

Dichoso el Soberano que ve en vosotros el apoyo más firme del orden social, el cimiento más seguro de la paz pública, el defensor más resuelto de las instituciones, la base más sólida del bienestar y de la fecundidad de la Patria.

En cuanto á Mi, cerca de vosotros he de vivir como vivió el gran Alfonso XII: por vuestro bien he de desvelarme, siguiendo el ejemplo de mi noble Madre: con vosotros me hallaréis en los momentos de peligro, y de Mi hablará la Historia cuando de vosotros haya de ocuparse.

Cumplid siempre con vuestro deber, que Yo no he de olvidar jamás el Mío, y con la ayuda de Dios marcharemos juntos, sin vacilaciones ni desmayos, por el áspero sendero que nos marca la estrecha y hermosa religión de la milicia. Así conquistaremos el amor de los buenos españoles: así haremos una Patria siempre grande, siempre feliz, siempre digna de admiración y de respeto: así contaréis siempre con el afecto de vuestro Rey.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

El Ministro de Marina,

Y. Cristóbal Colón de la Cerda.

Madrid 17 de Mayo de 1902.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 de Mayo)

REALES DECRETOS

Usando de la facultad que Me concede el art. 54 de la Constitución de la Monarquía,

Vengo en disponer que D. Juan Manuel Sánchez y Gutierrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, Diputado á Cortes, continúe encargado del Ministerio de Estado; D. Juan Montilla y Adán, Diputado á Cortes, del Ministerio de Gracia y Justicia; D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Senador del Reino, del Ministerio de la Guerra; D. Cristóbal Colón de la Cerda, Duque de Veragua, Senador del Reino, del Ministerio de Marina; D. Tirso Rodríguez y Sagasta, Diputado á Cortes, del Ministerio de Hacienda; D. Segismundo Moret y Prendergast, Diputado á Cortes, del Ministerio de la Gobernación; D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes, del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y D. José Canalejas y Méndez, Diputado á

Cortes, del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Dado en Palacio á diez y siete de Mayo de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Queriendo dar á Mi Augusta Madre un testimonio de entrañable afecto, al par que del aprecio y gratitud con que la noble Nación regida por Ella durante diez y seis años guardará memoria de sus grandes servicios y virtudes, y especialmente de la fidelidad con que acertó á seguir las tradiciones de Mi malogrado Padre el Rey D. Alfonso XII en la alta empresa de mantener estrechamente unidos los anhelos del pueblo con los ideales del Trono,

Vengo en disponer que, durante toda su vida, conserve el rango, honores y preeminencias de Reina consorte reinante, ocupando, por lo tanto, en los actos y ceremonias oficiales, el mismo puesto que hasta hoy, ó el inmediato siguiente al de la que fuere Mi esposa, caso de que Yo contrajere matrimonio.

Dado en Palacio á diez y siete de Mayo de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta

(Gaceta 18 de Mayo.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado; y de acuerdo con el Consejo de Ministros, y con arreglo á las excepciones 4.^a y 10 del art. 6.^o del Real decreto de 27 de Febrero de 1852;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Gobernación, y por su delegación al Director general de Correos y Telégrafos, para contratar directamente ó ejecutar por administración, según los casos, la compra de materiales, aparatos y obras necesarias á fin de llevar á cabo, por vía de ensayo, el establecimiento de la telegrafía sin hilos entre Jávea é Ibiza, siempre que las cantidades que hayan de invertirse no excedan de las que para este servicio se hallan expresamente consignadas en el presupuesto vigente.

Dado en Palacio á trece de Mayo de mil novecientos dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Segismundo Moret.

(Gaceta 15 de Mayo)

SECCION OFICIAL

Núm. 1260

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos tomados por la Excmo. Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 28 de Abril de 1902.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda en el expediente promovido por los recursos interpuestos por varios vecinos de Sta. Eugenia deduciendo agravios de las cuotas que les fueron impuestas en el repartimiento de arbitrios extraordinarios formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal de 1901 se acordó.—1.^o Que la cuota de 39 pesetas impuesta á D. Antonio Bibiloni y Olver sea reducida á 27 pesetas.—2.^o Desestimar el recurso de D. Bartolomé Bibiloni y Rigo contra la cuota que le fué impuesta por el expresado concepto.—3.^o Desestimar el recurso interpuesto por D. José Parets y Rigo solicitando rebaja de la cuota que le fué impuesta por el mismo concepto.—4.^o Que la cuota de 34 pesetas señalada á D. Jaime Crespi y Rigo debe reducirse á 23 pesetas.—5.^o Que la cuota 50 pesetas señalada á D. Mateo Bibiloni y Sureda sea reducida á 33 pesetas.—6.^o Que la cuota de 102 pesetas señalada á D. Juan Orell y Sureda debe reducirse á 76 pesetas.—7.^o Que la cuota de 52 pesetas señalada á D. Antonio Bibiloni y Rigo sea reducida á 38 pesetas.—8.^o Que la cuota de 42 pesetas impuesta á D. Antonio Coll y Santandreu sea reducida á 40 pesetas.—9.^o Que la cuota de 125 pesetas señalada á D. Mateo Homar y Colom sea reducida á 119 pesetas.—10.^o Que la cuota de 60 pesetas señalada á D. Miguel M. Ribas de Pina debe reducirse á 39 pesetas.—11.^o Que la cuota de 80 pesetas impuesta á D. Pedro José Vidal debe reducirse á 71 pesetas.

Accediendo á lo solicitado por la Asociación de Maestros y Maestras de las Escuelas públicas del partido de Inca se acordó concederle un auxilio de 500 pesetas con aplicación á los gastos que hade motivar una excursión escolar colectiva que se propone realizar con motivo de los festejos que deben celebrarse para solemnizar el cumplimiento de la mayor edad de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Se dió cuenta de un dictámen emitido por la Comisión de Fomento en vista del proyecto presentado por la sociedad anónima denominada Ahlemeyer, domiciliado en Bilbao para instalar en esta capital el alumbrado eléctrico, y habiendo propuesto el Sr. Llobera, D. Rafael, que quedará ocho días sobre la mesa se acordó así por unanimidad.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de esta capital transcribiendo el acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento por el que resolvió prestar su conformidad al pago de la mitad del coste de una cocina que sirva á la vez á las cárceles de Audiencia y de Partido, siempre que esta Diputación se avenga á esta mejora, así como las ya realizadas en el edificio y las que en lo sucesivo se hagan

queden en beneficio de la finca que es de propiedad del Ayuntamiento de Palma y otros pueblos. Despues de cuya lectura manifestó el Sr. Socias que aunque dicho oficio debía pasar á las comisiones de Gobernación y de carceles para que emitan el correspondiente dictamen debía sin embargo hacer algunas observaciones sobre el particular á que se refiere.—Que seguramente recordarian los Sres. Diputados que en la sesión en que la Diputación provincial acordó costear la mitad de dos garitas para la vigilancia interior de la cárcel habia propuesto, y la Diputación aceptado, que se preguntara al Excmo. Ayuntamiento de Palma si en el ejercicio corriente tenia crédito disponible para pagar la mitad del importe de una cocina en dicho edificio, y que aquella pregunta habia dado lugar á la comunicacion que se habia leído en la que se afirma que el edificio de Capuchinos es de la propiedad del Ayuntamiento de Palma y otros pueblos. Que esta afirmación se fundará seguramente en una inscripción posesoria de dicho edificio verificada en el Registro de la propiedad en virtud de una certificación librada por el Alcalde D. Antonio Roselló, y por D. Luis Martí y D. José Estade Sindico y Secretario respectivamente en la que se expresa que el Ayuntamiento de esta ciudad se encuentra en posesión como dueño de dicha finca y otras siete, las que adquirió antes de 1.º de Enero de 1862 sin extresarse de quien por ignorarse ni poder acompañar titulo de dominio. Que en cuando á las otras siete fincas á que hace referencia no tiene porque ocuparse de ellas, pero que con referencia al edificio de Capuchinos debía hacer constar que en el archivo de la Diputación obran los documentos que acreditan que dicho edificio es de propiedad de esta Corporación provincial cuyos antecedentes tendrán seguramente presentes los vocales de las referidas comisiones. Acordandose que la comunicacion que se habia leído pasara á las Comisiones de Gobernación y Carceles para que reunidas se sirvan emitir su dictamen en vista de los antecedentes que obran en el Archivo provincial.

Se acordó que pasara á las mismas comisiones una comunicacion del Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia haciendo presente nuevamente la imperiosa necesidad que existe de que el rancho de los presos sea condimentado en el mismo edificio en que se halla instalada la Cárcel.

El Sr. Socias suplicó al Sr. Presidente se sirviera disponer que para la próxima sesión se traigan los antecedentes relativos á la división de los terminos municipales de San Juan y Villafranca; contestandole el Sr. Presidente que seria complacido.

Se aprobó el proyecto de iluminacion de la fachada del Palacio provincial, formado por el Arquitecto de provincia con motivo de los próximos festejos para solemnizar la mayor edad de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

El Sr. Presidente dió lectura á un estado demostrativo de la recaudación é inversión de fondos provinciales desde el día 29 de Enero al 20 de Abril del corriente año cuyas partidas arrojan el siguiente resultado.

Resumen

Existencia en 28 Enero de 1902	56.395'84
Recaudado desde 29 de Enero á 20 de Abril de 1902, á saber:	
Ingresos ordinarios 151.408'28	} 151.670'18
Id. de resultas 261'90	
	208.066'02
Pagado en dicho periodo á saber:	
Gastos ordinarios 149.262'82	} 157.445'82
Id. de resultas 8.183'00	
Existencia en 20 de Abril de 1902	50.620'20

Acordándose que la Diputación quedaba enterada.

Y se levantó la sesión.
Palma 15 Mayo de 1902.—El Presidente accidental, Francisco Socias.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

Sitio donde efectua la obra

En la Casa Consistorial.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 21'50.

En el Almacén.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Sillería caliza metros cúbicos 0'840, importe pesetas 6'65.

En varias obras.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.

En la reparación y conservación de empedrados y afirmados de las calles y plazas.—Oficiales (jornales) 25, importe pesetas 58'75.—Peones (jornales) 144, importe pesetas 253'25.—Carros 2½, importe pesetas 12'25.—Arena de mar, metros cúbicos 6'250, importe pesetas 12'50.—Cemento común kilogramos 800'00, importe pesetas 11'92.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 29'250, importe pesetas 2'48.—Piedra machacada metros cúbicos 20'000, importe pesetas 44'00.

En id. id. de fuentes y cañerías.—Oficiales (jornales) 6½, importe pesetas 14'35.—Peones (jornales) 10, importe pesetas 17'50.

En id. id. de acequias y alcantarillas.—Peones (jornales) 10, importe pesetas 17'50.

En la limpia de las escaleras de la Muralla.—Peones (jornales) 18, importe pesetas 33'00.

En los vertederos del Molinar.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 8'75.

En el arreglo de arquetas.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 8'75.

Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar y transporte de escombros, Gaspar Camps; Cemento común, José Riera; Sillería caliza basta, Jaime Sabater y piedra machacada, Nicolas Lliteras.

Palma 5 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Lladó.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el mes de Marzo de 1902, que se forma y publica de conformidad con los artículos 109 y 110 de la Ley.

Sesión del día 4.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobaron varias cuentas por la cantidad de 5256 ptas. 35 céntimos. Se concedió un mes de licencia al Sr. Concejal D. Francisco Martorell. Se admitió la dimisión presentada del cargo de bombero por Rafael Morey. Se acordó se abonara al contratista D. Nicolás Lliteras 955 pesetas 23 céntimos por obras practicadas en el Comenterio. Se acordó enagenar en pública subasta el material de hierro inútil y cuatro carros de riego existentes en el huerto de Tirador. Se aprobó la minuta del recurso elevado al Delegado de Hacienda contra la resolución del Administrador de Contribuciones declarando que para los efectos de consumos son poblaciones separadas el Terreno, Porto-Pí, Bonanova y Génova. Se aprobó un gasto de 750 pesetas para la adquisición de 24 faroles de incandescencia. Se aprobó el gasto de 5000 pesetas para construir sepulturas en el cementerio. Se aprobó la relación de propietarios sujetos al arbitrio de puertas y escarapes que se abren al exterior para el presente año calculado en 8182 ptas. 52 céntimos. Se acordó haber visto con gusto la memoria presentada por el inspector municipal de víveres D. Antonio Bosch. Quedó enterado el Ayuntamiento de la sentencia de que le absuelve el Juzgado de primera instancia de una demanda interpuesta por D. Antonio Pizá y otros reclamando las pensiones de cierto censo.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron veinte y nueve cuentas importantes 3107 ptas. 22 céntimos. Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, exceptuando de subasta la adquisición de un tren de arrastre de tierras sistema de Decauville con destino al derribo de las murallas. Se aprobaron los tipos de los artículos para el mantenimiento de los caballos de la sección montada de la

Guadía municipal. Se autorizó á D. Constantino Lluch y Tomás para la instalación de la electricidad con destino al alumbrado de toda clase de usos industriales. Se acordaron varias altas en el padron de este vecindario á instancia de los interesados. A propuesta de la Comisión de obras se concedieron dos licencias; se ordenó el derribo por ruinoso de la casa n.º 38 y 40 de la Plaza de la Constitución y se aprobó el justiprecio hecho por el arquitecto municipal de unas parcelas adquiridas para ensanche de la calle de Siete Esquinas. A propuesta de la Comisión de Caminos y Paseos se acordó adquirir 100 metros de piedra machacada al precio de 2'40 pesetas uno, reparación los desperfectos del Paseo del Borne y Glorieta y aprobar el acta de recepción definitiva del acopio de piedra machacada para la reparación de los caminos vecinales. Se aprobó la relación de contribuyentes por perceptores de agua á presión y se concedieron dos dineros de dicho líquido á D. Miguel Valls. Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del presente mes importantes 117 207 pesetas 93 céntimos. Se acordó que la cantidad de 550 ptas. 60 céntimos importe de la factura de uniformes de la Compañía de Bomberos se satisfaga con cargo á la cantidad disponible para material y premios de la misma. Se recibieron con agrado 45 ejemplares de la conferencia que don Julian Alvarez dió en el Colegio Médico farmacéutico relativo á la higiene de Palma. Se acordó elevar una exposición á las Cortes en contra del proyecto de Ley que establece zonas polémicas en las costas y fronteras.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron veinte y seis cuentas importantes 7536 ptas. 23 céntimos. Se concedieron tres permisos para obras. Se acordó que el Arquitecto municipal proceda á la medición y avaluo de unas parcelas de la calle de la Cuartera y de Hostales. Se acordó celebrar las funciones de la Semana Santa en las mismas condiciones que los años anteriores. Se nombró una Comisión especial de festejos para solemnizar el derribo de las murallas compuesta de los Sres. Alcalde, Massanet, Bonnin, Montaner (D. José), Canet, Roca, Quijada, Mateo Piña y Castañer.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se consignó en acta el profundo sentimiento con que el Ayuntamiento se habia enterado del fallecimiento ocurrido en el día de ayer del Sr. Regidor don Sebastián Trián y Coll. Se aprobó el dictamen de la Comisión respecto á los proyectos de Mercado en la Plaza Mayor. Se aprobaron catorce cuentas que importan la cantidad de 2562 ptas. 40 céntimos. Se acordó el nombramiento de dos peritos en vista de lo excesivo de las cuentas presentadas por los últimos festejos. A instancia de los interesados se dieron de alta en el padron de este vecindario. Se autorizó la colocación de dos motores de gas de trece y de ocho caballos de fuerza respectivamente. Se autorizó la construcción de gasogeno en «Son Suñeret». Se acordó abonar al contratista D. Nicolás Lliteras 885 ptas. 50 céntimos por obras en el Cementerio y á D. Francisco Roselló 2078 pesetas 44 céntimos por obras en el mismo local. Se autorizó el gasto de 1643 pesetas 93 céntimos para construir una cocina en la Cárcel. Se destinaron 300 ptas. para adquirir la obra «Instituciones políticas y jurídicas modernas del Sr. Romero Girón» con destino á la Biblioteca del Ayuntamiento. Se acordó destinar 10.000 ptas. para los gastos de festejos que tendrán lugar como motivo del derribo de la primera piedra de las murallas. Se acordó una licencia para construir una casa, terminar el adopiado de la Plaza Mayor y adjudicar definitivamente á D. Antonio Martorell y Buades la subasta de los tres mil doscientos sesenta y cinco kilogramos de hierro inútil por la cantidad de 295 ptas. 07 céntimos. Se acordó se invite á los propietarios colindantes con la carretera de Palma á Alcudia á si están dispuestos á ceder terreno para el ensanche de aquella vía lindante con el Caserío del Hostalet. Se aprobó el presupuesto extraordinario importante 142.867 ptas. 38 céntimos equilibrados los gastos con los ingresos.

Durante el mes de Marzo no ha celebrado sesión la Junta municipal.

Palma 21 de Abril de 1902.—El Alcalde, M. Enrique Lladó.—P. A. del A.—José Estade, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Estadística demografica del municipio correspondiente al mes de Abril de 1902

Nacimientos

Varones legítimos	4
Hembras legítimas	3
Total	7

Defunciones

De Pnumonia	1
Total	1

Villa-Carlos 30 de Abril de 1902.—El Alcalde, Casimiro de Cossio.—El Secretario, Juan N. Quevedo.

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Estadística demografica del Municipio correspondiente al mes de Abril de 1902

Nacimientos

Varones legítimos	2
Hembras legítimas	3
Total	5

Defunciones

De Tuberculosis pulmonar	1
Total	1

Calvia 1.º Mayo de 1902.—El Alcalde, Juan Sampol.—El Secretario, Bartolomé Cañellas.

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Estadística demografica del municipio correspondiente al mes de Abril de 1902

Nacimientos

Varones legítimos	2
Hembras legítimas	5
Total	7

Defunciones

De Dispepsia	1
• Meningitis granulosa	1
• Tuberculosis pulmonar	1
• Asistolia	1
Total	4

Lloseta 8 Mayo de 1902.—El Alcalde, Antonio Balle.—El Secretario, Miguel Fiol.

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Estadística demografica del municipio correspondiente al mes de Abril de 1902

Nacimientos

Varones legítimos	1
Hembras legítimas	2
Total	3

Defunciones

De Tisis pulmonar	1
-----------------------------	---

Maria 9 Mayo de 1902.—El Alcalde Martín Monjo Teniente 1.º.—El Secretario, Antonio L. Monjo.

Depositaria de fondos municipales de Maria

CUENTA del 1er. trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	597'76
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1860'65
Cargo	2458'41
Data por pagos verificados en igual trimestre	1109'16
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1349'25

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios		11'65	11'65
2 Montes			
3 Impuestos		349'00	349'00
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios			
8 Resultas	597'76		597'76
9 Recursos legales para cubrir el déficit.		1500'00	1500'00
10 Reintegros			
11 Ampliación			
Cargo pesetas.	597'76	1860'65	2458'41
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento		503'75	503'75
2 Policía de seguridad			
3 Policía urbana y rural			
4 Instrucción pública			
5 Beneficencia			
6 Obras públicas			
7 Corrección pública			
8 Montes			
9 Cargas		605'41	605'41
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos			
12 Ampliación			
13 Resultas			
Data pesetas.		1109'16	1109'16

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria En Maria á 31 Marzo de 1902.—El Depositario, Sebastian Carbonell.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio L. Monjo.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Carbonell.

Depositaria de fondos municipales de Sineu

CUENTA del 1er. trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	4258'41
Cargo	4258'41
Data por pagos verificados en igual trimestre	3227'00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1031'41

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes			
3 Impuestos		886'17	886'17
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios		100'00	100'00
8 Ampliación		2155'41	2155'41
9 Resultas		1166'83	1166'83
10 Recursos legales para cubrir el déficit.			
11 Reintegros			
Cargo pesetas.		4258'41	4258'41
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento		138'10	138'10
2 Policía de seguridad			
3 Policía urbana y rural		52'50	52'50
4 Instrucción pública			
5 Beneficencia		138'00	138'00
6 Obras públicas		424'18	424'18
7 Corrección pública			
8 Montes			
9 Cargas			
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos		139'70	139'70
12 Resultas			
13 Ampliación		2334'52	2334'52
Data pesetas.		3227'00	3227'00

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sineu á 4 de Abril de 1902.—El Depositario, Andrés Amengual—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Barceló.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Real.

Depositaria de fondos municipales de Ciudadela

CUENTA del 1er. trimestre del año 1902 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	4380'10
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	13094'90
Cargo	17475'00
Data por pagos verificados en igual trimestre	9794'93
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	7680'07

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes			
3 Impuestos		1694'30	1694'30
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios			
8 Ampliación	4380'10		4380'10
9 Resultas		11400'60	11400'60
10 Recursos legales para cubrir el déficit.			
11 Reintegros			
Cargo pesetas.	4380'10	13094'90	17475'00
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento		1609'61	1609'61
2 Policía de seguridad			
3 Policía urbana y rural		1375'75	1375'75
4 Instrucción pública		250'00	250'00
5 Beneficencia		1144'73	1144'73
6 Obras públicas		584'91	584'91
7 Corrección pública			
8 Montes			
9 Cargas		1391'50	1391'50
10 Obras de nueva construcción		417'00	417'00
11 Imprevistos		218'43	218'43
12 Resultas			
13 Ampliación		2803'00	2803'00
Data pesetas.		9794'93	9794'93

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Ciudadela á 31 Marzo de 1902.—El Depositario, Miguel Sintés Febrer.—Conforme.—El Secretario-Contador interino, Sebastian Febrer.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Saura.

Depositaria de fondos municipales de Lloseta

CUENTA del 1er. trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	122'40
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	725'37
Cargo	847'77
Data por pagos verificados en igual trimestre	725'37
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	122'40

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes			
3 Impuestos			
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios			
8 Resultas	122'40		122'40
9 Recursos legales para cubrir el déficit			
10 Reintegros			
11 Ampliación		725'37	725'37
Cargo pesetas.	122'40	725'37	847'77
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento			
2 Policía de seguridad			
3 Policía urbana y rural			
4 Instrucción pública			
5 Beneficencia			
6 Obras públicas			
7 Corrección pública			
8 Montes			
9 Cargas			
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos			
12 Ampliación			
13 Resultas		725'37	725'37
Data pesetas.		725'37	725'37

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Lloseta á 5 de Abril de 1902.—El Depositario, Bartolomé Bestard.—Conforme.—El Secretario-Contador, Miguel Fiol—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Balle.

4. Depositaria de fondos municipales de Felanitx

CUENTA del 1.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		922'43
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		4030'84
Cargo.		4953'27
Data por pagos verificados en igual trimestre.		4182'40
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		770'87

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	726'84	726'84
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	40'00	40'00
8 Ampliación	»	3264'00	3264'00
9 Resultas	»	»	»
10 Recursos legales para cubrir el déficit	»	»	»
11 Reintegros	»	»	»
Cargo pesetas.	»	4030'84	4030'84
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	509'95	509'95
2 Policía de seguridad.	»	155'75	155'75
3 Policía urbana y rural	»	26'75	26'75
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	»	»	»
7 Corrección pública	»	2'00	2'00
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	67'85	67'85
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»
12 Ampliación.	»	3420'10	3420'10
13 Resultas	»	»	»
Data pesetas.	»	4182'40	4182'40

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Felanitx á 1.º de Abril de 1902.—El Depositario, Joaquin Oliver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Miguel Riera.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Binimelis.

Depositaria de fondos municipales de Buñola

CUENTA del 1.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		4885'00
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		8633'71
Cargo.		13518'71
Data por pagos verificados en igual trimestre		10701'28
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2817'43

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	4885'00	»	4885'00
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	»	»
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación.	»	8633'71	8633'71
Cargo pesetas.	4885'00	8633'71	13518'71
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	763'90	763'90
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	»	644'49	644'49
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	»	»
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	69'12	69'12
12 Ampliación.	»	9223'77	9223'77
13 Resultas.	»	»	»
Data pesetas.	»	10701'28	10701'28

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Buñola á 1.º de Abril de 1902.—El Depositario, Bernardo Nadal.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro J. Muntaner.—V.º B.º—El Alcalde, Mateo Homar.

Depositaria de fondos municipales de Lluchmayor

CUENTA del 1.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		5366'24
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		13481'24
Cargo.		18847'48
Data por pagos verificados en igual trimestre		7184'15
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		11663'38

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	94'25	94'25
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	784'64	784'64
8 Resultas	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	7000'00	7000'00
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación.	»	10968'59	10968'59
Cargo pesetas.	»	18847'48	18847'48
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	»	»
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	»	»
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	7184'15	7184'15
Data pesetas.	»	7184'15	7184'15

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Lluchmayor á 1.º de Abril de 1902.—El Depositario, Miguel Puigserver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, Catafny.

Depositaria de fondos municipales de Petra

CUENTA del 1.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		9784'76
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1063'09
Cargo.		10847'85
Data por pagos verificados en igual trimestre		3633'50
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		7214'35

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	285'75	285'75
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	9784'76	»	9784'76
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	600'00	600'00
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	177'34	177'34
Cargo pesetas.	9784'76	1063'09	10847'85
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	541'50	541'50
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	75'00	75'00
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	»	12'00	12'00
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	»	»
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	3005'00	3005'00
Data pesetas.	»	3633'50	3633'50

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Petra á 1.º de Abril de 1902.—El Depositario, Jaime Rigo.—Conforme.—El Secretario-Contador, Gaspar Perelló.—V.º B.º—El Alcalde, Sebastian Font.